

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales****SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES****PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de venta directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, y que cualquier tercero interesado en comprar el predio pueda presentar su oferta mejorando el valor de venta, adjuntando una carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% de su propuesta. En ambos casos el plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	PROV.	ÁREA (m²)	PRECIO	OBSERVACIONES
1	861-2014/SBNSDDI	ASOCIACIÓN MINISTERIO MUNDUAL EL REINO DE JESUCRISTO HIJO DE DAVID	70551315 - Registro de Predios del Callao	Predio denominado Área Acumulada "Parcela 1A", ubicado frente a la Avenida Pedro Beltrán y la Urb.Ciudad Satelite de Ventanilla, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Registro SINABIP N° 4491- Callao y CUS N° 86011	CALLAO	79 017.50	US\$ 236 631.50 (Doscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y uno con 50/100 dólares americanos)	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, CONFORME AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- PREDIO OCUPADO 3.- ZONIFICACIÓN: ZE, ZPA

La oposición debidamente sustentada o la mejor oferta, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO